

**PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DENOMINADO "SEGUROS AYUNTAMIENTO CARBALLO". (PRI 08/2023).**

**LOTE UNO: SEGURO ACCIDENTES PARTICIPANTES ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO**

**LOTE DOS: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO**

**LOTE TRES: SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO ASÍ COMO CARGOS ELECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO**

**LOTE CUATRO: SEGURO DAÑOS MATERIALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO.**

**1.- Justificación de la necesidad de la contratación:**

Mediante la ejecución de los cuatro lotes de seguros del Ayuntamiento de Carballo, se satisface la necesidad de cobertura de distintos tipos de seguros.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que se pretende tramitar, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y se justifican en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), y en la memoria que consta en el expediente, en todo caso.

Trámítense por el Servicio de Contratación el correspondiente expediente de contratación con arreglo a las siguientes características:

**2.- Objeto del contrato:**

LOTE UNO: El objeto de la licitación es la contratación por el Ayuntamiento de Carballo de una póliza de seguro de accidentes que cubra a todos los participantes de las actividades que realice el Ayuntamiento de Carballo, y que garantice la prestación de asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria y la indemnización de daños producidos como consecuencia de accidente motivado por el hecho o con ocasión del ejercicio de actividades culturales, deportivas, extraescolares, juveniles, sociales, de voluntariado y otras.

LOTE DOS: Tiene por objeto la contratación de un seguro de responsabilidad civil de las autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Carballo.

LOTE TRES: Tiene por objeto la contratación de una póliza de seguro de accidentes que cubra a todo el personal laboral y funcionario, así como para los cargos electivos de la Corporación Municipal (Alcalde y concejales) del Ayuntamiento de Carballo, con el fin de dar la oportuna cobertura.

LOTE CUATRO: Tiene por objeto la contratación de una póliza de seguro de daños materiales del Ayuntamiento de Carballo.

Todo ello conforme a las condiciones que se especifican en el presente pliego, las cuales tienen la consideración de coberturas mínimas, conforme a las prescripciones técnicas redactadas por Don Juan Manuel Sánchez-Albornoz, de la empresa mediadora de seguros Howden Artai Correduría de Seguros SA, CIF A36768257, en virtud de contrato de correduría de seguros que tiene suscrito con el Ayuntamiento de Carballo.

La codificación de Vocabulario común de contratos (CPV) que corresponde a este contrato es:  
66512100-3 Servicios seguros accidentes.  
66516500-5 Servicios seguros responsabilidad civil profesional.  
66515000-3 servicios de seguros de daños.

### **3.- División en lotes del objeto contractual: (Art. 116.g LCSP):**

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución en los cuatro lotes siguientes:

*LOTE UNO: SEGURO ACCIDENTES PARTICIPANTES ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO*

*LOTE DOS: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO*

*LOTE TRES: SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO ASÍ COMO CARGOS ELECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO.*

*LOTE CUATRO: SEGURO DAÑOS MATERIALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO.*

No se establece limitación al número de lotes a los que un candidato o licitador pueden presentar oferta.

No se establece limitación al número de los que puede adjudicarse a cada licitador (art. 99 LCSP).

### **4.- Plazo de ejecución:**

**LOTE UNO:** El plazo de duración del contrato será de dos años, a contar desde las 00:00 horas del día 30/06/2023, con posibilidad de dos prórrogas de duración un año cada una de ellas si no hubiera variación en las condiciones y tasas de prima, hasta completar un total de cuatro años.

**LOTE DOS:** El plazo de duración del contrato será de un año desde las 00:00 horas del 31/08/2023 hasta las 24 horas del 31/08/2024, con posibilidad de una prórroga anual, por mutuo acuerdo de las partes, hasta completar un total de dos años.

**LOTE TRES:** El plazo de duración del contrato será de dos años a contar desde las 00:00 horas del día 30/06/2023 hasta las 24 horas del 29/06/2025. El contrato tendrá una duración bienal. Una vez finalizado este periodo, el contrato podrá prorrogarse por dos años más, de forma anual, y sin que el contrato, incluídas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

**LOTE CUATRO:** El plazo de duración del contrato será de un año desde la efectividad de la póliza, que tendrá efectos desde las 00:00 horas del día 30/06/2023 hasta las 24:00 horas del día 30/06/2024 incluidos, pudiendo prorrogarse en las mismas condiciones por otro año más, previo acuerdo de las partes.

### **5.- Precio del contrato (art. 100 a 102 LCSP):**

**LOTE UNO:** El presupuesto máximo de licitación es de 50.000,00 euros, impuestos incluidos (exento de IVA). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.11 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado del contrato el coste medio de primas en el mercado.

Precio anual: 25.000,00 € sin IVA

**LOTE DOS:** El presupuesto máximo de licitación es de 12.500,00 euros, impuestos incluidos (exento de IVA). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.11 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado del contrato el coste medio de primas en el mercado.

Precio anual: 12.500,00 € sin IVA

**LOTE TRES:** El presupuesto máximo de licitación es de 26.000,00 euros, impuestos incluidos (exento de IVA). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.11 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado del contrato el coste medio de primas en el mercado.

Precio anual: 13.000,00 € sin IVA

**LOTE CUATRO:** El presupuesto máximo de licitación es de 150.000,00 euros, impuestos incluidos (exento de IVA). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.11 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado del contrato el coste medio de primas en el mercado.

Precio anual: 75.000,00 € sin IVA

#### **6.- Tramitación del expediente. Procedimiento de adjudicación.**

El expediente se adjudicará mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación. Este contrato por su valor estimado, será susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 44.a) LCAP).

El plazo de presentación de proposiciones será de 30 días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

#### **7.- Criterios base para la adjudicación del contrato:**

Los criterios para la adjudicación del contrato son:

#### **LOTE UNO: SEGURO ACCIDENTES PARTICIPANTES ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO.**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del procedimiento, relacionados por orden decreciente de importancia y con la correspondiente ponderación, serán los siguientes:

#### **A) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: Sobre "C"**

<b>1.- La oferta económica</b> a la baja sobre el presupuesto base de licitación, que se valorará hasta 60 puntos.	Hasta 60 puntos
--	-----------------

Formula de valoración: (Mejor oferta/oferta a valorar) x 60

Se asignará cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al

tipo de licitación		
<p><b>2.-</b> Aumento del límite de asistencia sanitaria por accidente en centros no concertados hasta un máximo de 6.000 €. Se valorará hasta 20 puntos.</p> <p>Fórmula de valoración: (Oferta a valorar/mejor oferta) x 20</p> <p>Se asignará cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al límite de 1.500 € previsto en el PPT.</p>	Hasta 20 puntos	
<p><b>3.-</b> Inclusión de la cláusula de terceros entre sí. Los participantes en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Carballo tendrán la consideración de terceros entre sí.</p>	Hasta 10 puntos	
<p>4.- Inclusión del riesgo in itinere.</p>	Hasta 10 puntos	
Total puntuación máxima:		100 puntos.

**LOTE DOS: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO.**

<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:</b> Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del procedimiento, relacionados por orden decreciente de importancia y con la correspondiente ponderación, serán los siguientes:</p>		
<p><b>A) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: Sobre "C"</b></p>		
<p><b>1.-</b> La <b>oferta económica</b> a la baja sobre el presupuesto base de licitación, que se valorará hasta 60</p>	Hasta 60 puntos	

puntos. Formula de valoración: (Mejor oferta/oferta a valorar) x 60 Se asignará cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación		
<b>2.-</b> Inclusión de la garantía de todo riesgo accidental	Hasta 20 puntos	
<b>3.-</b> Aumento del límite general de indemnización previsto en el PPT, hasta un máximo de 3.000.000 €. Se valorará hasta 20 puntos. Fórmula de valoración: (Oferta a valorar/mejor oferta) x 20 Se asignará cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al límite de 2.000.000 € previsto en el PPT.	Hasta 20 puntos	
Total puntuación máxima:		100 puntos.

**LOTE TRES: SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO ASÍ COMO CARGOS ELECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO.**

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:</b> Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del procedimiento, relacionados por orden decreciente de importancia y con la correspondiente ponderación, serán los siguientes:		
<b>A) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: Sobre "C"</b>		
<b>1.-</b> La <b>oferta económica</b> a la baja sobre el presupuesto base de licitación, que se valorará hasta 60 puntos.	Hasta 60 puntos	

<p>Formula de valoración: (Mejor oferta/oferta a valorar) x 60</p> <p>Se asignará cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación</p>		
<p>2.- Inclusión de la garantía de adaptación del domicilio en caso de IPA y GI de 1.500 €</p>	Hasta 10 puntos	
<p>3.- Inclusión de la garantía de adaptación del vehículo en caso de IPA y de GI de 1.500 €</p>	Hasta 10 puntos	
<p>4.- Inclusión de la garantía de gastos de silla de ruedas en caso de GI de 1.000 €</p>	Hasta 10 puntos	
<p>5.- Inclusión de fallecimiento de ambos cónyuges en el mismo accidente 15.000 € adicionales</p>	Hasta 5 puntos	
<p>6.- Inclusión de la garantía de testamento On Line</p>	Hasta 5 puntos	
<p>Total puntuación máxima:</p>		100 puntos.

**LOTE CUATRO: SEGURO DAÑOS MATERIALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO.**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del procedimiento, relacionados por orden decreciente de importancia y con la correspondiente ponderación, serán los siguientes:

**A) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:  
Sobre "C"**

<p>1.- La <b>oferta económica</b> a la baja sobre el presupuesto base de licitación, que se valorará hasta 60 puntos.</p>	Hasta 80 puntos
---	-----------------

<p>Formula de valoración: (Mejor oferta/oferta a valorar) x 60</p> <p>Se asignará cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación</p>		
<p><b>2.-</b> Rebaja de la franquicia general, que se valorará hasta 20 puntos:</p> <p>Fórmula de valoración: (Mejor Oferta/Oferta a valorar) x 20</p> <p>Se asignará cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al límite de 1.500 € previsto en el PPT.</p>	<p>Hasta 20 puntos</p>	
<p>Total puntuación máxima:</p>		<p>100 puntos.</p>

De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

- Certifíquese por la Intervención Municipal la consignación presupuestaria, incorporando la misma al expediente.
- Solicitar, en su caso, la retención de crédito correspondiente.
- Incorpórese el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de este contrato privado de servicios, de acuerdo con las características antes señaladas.
- Emítase informe jurídico al pliego.
- Emítase informe de fiscalización.

La Concejala delegada de Contratación  
 Milagros Lantes Seara

Documento firmado digitalmente en la fecha que figura al margen